



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PERMISO POR
AMAMANTAMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 6405

QUILLÓN, 19 OCT 2023

VISTOS:

- a) Artículo 206 "Código del Trabajo"
- b) Certificados de nacimiento de hija Denisse Antonella Valderrama Rebolledo.
- c) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- e) D.A. N° 2.286 de fecha 29-03-2021 que nombra a Don Miguel Pera Jara como Alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- g) D.A. N° 6.416 de fecha 30/11/2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- h) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso de amamantamiento por hija menor de dos años, a Doña **Daniela Macarena Rebolledo Iturra**, Auxiliar de servicios Menores en Sala cuna Rayito de Amor de Quillón, correspondiente a 1 horas diarias desde el 01 de marzo de 2023 al 07 de febrero de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UG/jha
DISTRIBUCION

- Interesada-c.c. Unidad Educativa-cc. Archivo DAEM.-c.c. Archivo Municipal